



CONSERVATORIO DEL TOLIMA  
1906

ACUERDO No 006

019

02 NOV. 1999

Por medio del cual se hace unas modificaciones al Acuerdo No.006 de noviembre 5 de 1998 donde establece el valor de la matrícula y otros emolumentos en la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA  
en uso de sus facultades estatutarias, y

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Modificar el Art.1 del Acuerdo 006 de noviembre 5 de 1998, el cual adiciona los siguientes emolumentos:

CONCEPTO	POCENTAJE
Bienestar Institucional	10% (s.m.l.v.) semestralmente
Medio de Publicación	2% (s.m.l.v.) semestralmente

ARTICULO 2o. Modificar el párrafo del Art.2 del Acuerdo 006 de noviembre 5 de 1998, el cual quedará así: El valor de la matrícula para los estudiantes que hayan ingresado antes del 1° de enero de 1999, se incrementará anualmente según el Índice de Precios al consumidor (IPC), acumulado en los últimos doce meses al mes de octubre de cada año.

ARTICULO 3o. Los valores que resulten del cálculo del porcentaje de cobro según el Salario Mínimo Legal Vigente (S.M.L.V.), por concepto de matrículas y otros emolumentos que se generen en la Facultad de Educación y Artes, se aproximarán al mil.

ARTICULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los

02 NOV. 1999

EL PRESIDENTE

WILLIAM JAIR GALARRAGA GUZMAN

EL SECRETARIO

SANDRA MAGALLY LEAL SIACHOQUE